



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Abril diecisiete de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	Julio Alberto Ángel Bernal C.C 15.379.618
Ejecutado	Erica María Malaver Bedoya C.C 43.624.183
Radicado	05001 31 03 015 2022-00389-00
Asunto	Pone en conocimiento respuestas a medidas comunicadas.

Se observa contestación por parte del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio, Antioquia; de la entidad Cifin S.A.S. –Transunión-; y por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque Antioquia, donde se da cuenta del resultado de los remanentes los cuales no surtieron efectos legales por cuanto en los procesos que se tramitan en los juzgados atras mencionados ya cuentan con embargos vigentes, y el de la entidad administradora de la base de datos crediticia, dando cuenta de las diferentes relaciones con entidades financieras con las que cuenta o ha contado el extremo demandado, por tal hecho se deja en conocimiento de la parte interesada para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d14d05b9cd377db5a145c049e8735d5d4b522c5a2c118b3d77c984af5d3ff7**

Documento generado en 17/04/2023 02:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>